



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Licencia de Construcción					
DESCRIPCIÓN:					
Cualquier persona física o moral deberá ingresar solicitud de Licencia de Construcción, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libro Quinto y su Reglamento, artículos 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 22 fracciones IX y XXXII, 249, 250 fracción II y 284 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción		VIGENCIA:	1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretenda construir en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Solicitud de Licencia de Construcción.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	1	1			
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.	1	1			
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		1			
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.		1			
6.- Copia de identificación del solicitante.		1			
7.- Licencia de uso de suelo.		1			
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas.		3			
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos		3			
Planos estructurales		3			
Planos de corte y fachadas		3			
Deberán estar firmados por un perito de obra en construcción; anexando copia de su cédula profesional vigente.		1			
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.		1			



<b>PERSONAS MORALES</b>			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud de Licencia de Construcción.	1	1	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	1	1	
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.		1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		1	
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.		1	
6.- Copia de identificación del solicitante.		1	
7.- Licencia de uso de suelo.		1	
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas.		3	
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos		3	
Planos estructurales		3	
Planos de corte y fachadas		3	
Deberán estar firmados por un perito de obra en construcción; anexando copia de su cédula profesional vigente.		1	
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.		1	
11.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.		1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud de Licencia de Construcción.	1	1	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	1	1	
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.		1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		1	
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.		1	
6.- Copia de identificación del solicitante.		1	
7.- Licencia de uso de suelo.		1	
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas.		3	
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos		3	
Planos estructurales		3	
Planos de corte y fachadas		3	
Deberán estar firmados por un perito de obra en construcción; anexando copia de su cédula profesional vigente.		1	
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.		1	
11.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.		1	
<b>OTROS</b>			
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA



DURACIÓN DEL TRÁMITE:		TIEMPO DE RESPUESTA:	4 Días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.					
VIGENCIA:	I Año							
COSTO:	En función de los metros cuadrados por construir y tipo de construcción, como lo establece el Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que este permitido el Uso de Suelo donde se pretende construir, que respete los Derechos de Vía, que cumpla con los requisitos y que efectúe el pago correspondiente.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jocotitlán.				Dirección de Desarrollo Urbano, Proyectos Estratégicos y Medio Ambiente.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ingeniero Edith Camacho Vilchis.					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán.		
C.P.:	50700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(712)	12 2 95 70		188	(01 712) 12 3 16 69	desurbanomediambientejoco@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica						
<b>OTROS</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué vigencia tiene la Licencia de Construcción?						
RESPUESTA:	1 Año						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para ampliación de construcción se debe tramitar la Licencia de Construcción?						
RESPUESTA:	Si						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el costo por metro cuadrado de construcción?						
RESPUESTA:	De acuerdo al tipo y tamaño de la obra.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable y permiso de excavación en la vía pública.							

ELABORÓ:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. Jacinta Castillo Velasco	11 / Enero / 2018
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO
<b>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL</b>	

JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018